



---

## **ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS DE 28 DE JULIO DE 2007, (REGISTRO DE SALIDA 47-07CG DE-28.06.07) RELATIVOS A LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA**

---

### **Aprobación del Orden del Día Complementario**

Se aprueba por unanimidad tratar los siguientes temas recogidos en el orden del día complementario:

- 1.5. Relaciones entre el CGCOB y el COBE.
- 6.1.3. Proyecto de Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, modificada por la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006.
- 6.4.5. Estrategia Española para el Desarrollo Rural Sostenible de las Zonas de Montaña.
- 6.4.6. I Congreso Ibérico de Biología y Sociedad organizado por el Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura.
- 6.4.7. Oferta de Empleo Público de ADIF.
- 6.5.10. Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.
- 6.5.11. Proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Podólogos y de su Consejo General.
- 6.5.12. Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje.
- 6.5.13. Recurso contra la denegación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un centro de Dietética y Nutrición en Murcia.
- 6.5.14. Designación de un representante del Consejo en la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.
- 6.6.2. Carta a los ganadores del Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica 2007.
- 6.6.3. Carta de despedida a la Ministras de Sanidad y Consumo y de bienvenida al nuevo ministro de Sanidad y Consumo.

### **3. Lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del CGCOB de 22 de julio de 2006, celebradas a las 10:00 horas y a las 11:00 horas**

Introducidas algunas enmiendas de detalle, se aprueba por unanimidad las actas de las reuniones del CGCOB del 22 de julio de 2006 celebradas a las 10:00 horas y a las 11:00 horas.

### **4.1. Liquidación del ejercicio 2006.**

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la liquidación del presupuesto de 2006 recogida en los cuadros 1 a 5 del informe adjunto, con un gasto total final de 73.233,20 euros.
2. El reparto de los gastos liquidados entre los colegios territoriales es el siguiente, de acuerdo con la fórmula: ingresos aportados por los COBs en concepto de cuota inicial calculada por prorrateo del presupuesto aprobado + otros ingresos + pagos de COBs a cuenta del CGCOB - liquidación de los gastos del CGCOB pagados por éste, prorrateados a partir del presupuesto ejecutado.



Los colegios territoriales morosos disponen de tres meses para liquidar las cantidades acordadas. Transcurrido este plazo, se les exigirá para que liquiden la deuda contraída con el CGCOB. Transcurridos tres meses desde la notificación de la anterior solicitud, se ejercerán las acciones legales pertinentes.

**SALDO  
FINAL**  
(--: a pagar por colegio)  
(+: a pagar por el CGCOB)

CBC	-19544,27
COB	5892,32
COBA	713,92
COBCAN	3043,29
COBCLM	-164,80
COBCYL	1518,46
COBE	-6831,78
COBEX	888,40
COBGA	5961,60
COBIB	-2670,89
COBCM	-14884,08
COBCV	1452,04
COBRM	1356,76
<b>TOTAL</b>	<b>-23269,04</b>

Los colegios territoriales morosos disponen de tres meses para liquidar las cantidades acordadas. Transcurrido este plazo, se les exigirá para que liquiden la deuda contraída con el CGCOB. Transcurridos tres meses desde la notificación de la anterior solicitud, se ejercerán las acciones legales pertinentes.

3. Cuando se disponga del número de colegiados del Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi y del Colegio Oficial de Biólogos de les Illes Balears a 31 de diciembre de 2005 y al corriente de pago, se realizarán los ajustes correspondientes, liquidando las diferencias que correspondan.
4. Incorporar en el presupuesto para 2007 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las minutas de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del letrado Julio Toledo Jáudenes.
5. Se faculta al presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos a efectuar todas las gestiones que permitan ejecutar los anteriores acuerdos.

#### **4.2. Presupuesto de 2007.**

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la propuesta de presupuesto del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos para 2007, según las partidas siguientes:

### **PRESUPUESTO 2007**



## GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo + SS de Sandra Martínez Martínez	28.000,00
50 % sueldo + SS Marian Montañés Castillo	15.500,00
Local Madrid (50%)	8.000,00
Servicios (teléfono + luz)	3.000,00
Asesoría laboral, Fiscal y Contable	1.300,00
Material oficina	1.000,00
Asesoría jurídica	3.000,00
Educación	100,00
Consejo Nacional de Bosques	200,00
Fotocopias	300,00
Cuota CEDB +Reuniones	500,00
Convenio con Sectorial de Alumnos de Biología	1.500,00
Plenario (5000 € x 2 reuniones)	10.000,00
Comisión Permanente (1000 € x 2 reuniones)	2.000,00
Otros gastos de representación	3.000,00
Mensajería	1.100,00
Franqueo	1.000,00
Otros gastos	1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>80.500,00</b>



**INGRESOS** Cada Colegio debe aportar los fondos que corresponden a su número de colegiados de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, con objeto de cubrir los gastos presupuestados

COLEGIOS	COLEGIADOS a 31.12.06	Aportación miembros CGCOB
CBC *	2466	16.322,40
COB	804	5.321,66
COBA *	1237	8.187,67
COBCAN	803	5.315,04
COBCLM	104	688,37
COBCYL	496	3.283,01
COBE *	862	5.705,56
COBEX	155	1.025,94
COBGA	1580	10.457,98
COBIB *	337	2.230,60
COBCM	1801	11.920,78
COBCV	961	6.360,84
COBRM	556	3.680,15



<b>TOTAL</b>	<b>12162</b>	<b>80.500,00</b>
--------------	--------------	------------------

2. Autorizar a la Comisión Permanente a realizar los cambios que considere pertinentes entre las partidas, mientras no altere el importe total presupuestado. En este supuesto, la Comisión Permanente deberá dar cuenta de ello al Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.
3. Incorporar en el presupuesto para 2007 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las facturas de los ejercicios presupuestarios de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del letrado Julio Toledo Jádenes, debido a que no se han recibido en este Consejo.
4. Se aprueba una derrama de 6 euros por colegiado al año durante los ejercicios de 2007, 2008 y 2009 con objeto de que el CGCOB liquide un tercio de sus deudas con los colegios territoriales durante cada uno de estos ejercicios.
5. La ampliación del presupuesto debe ser aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

**5.11. Acuerdo relativo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra el COBCM por impago de las cuotas liquidadas de los años 2001, 2002 y 2003.**

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por el Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid de la solicitud presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el día 16 de noviembre de 2006 sobre pago de las cuotas debidas por aquel Colegio correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003 al Consejo General, por un importe de 18.606,24 euros, más los intereses perceptivos.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

**5.20. Acuerdo relativo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra el CBC, COBE, COBCM y COBIB por impago de las cuotas liquidadas de los años 2004, 2005 y 2006**

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Exigir al CBC, COBE, COBCM y COBIB el pago de las cantidades de 45.165,97 euros, 15.465,27 euros, 33.744,49 euros y 6.206,9 euros respectivamente, que adeudan después de liquidadas las ejecuciones de los presupuestos de 2004, 2005 y 2006.
2. En el supuesto de que alguno de los colegios no liquide la deuda contraída y, transcurridos los plazos legalmente previstos, se interpondrá el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por el colegio deudor.

**5.16. Recurso interpuesto por Ingenieros Técnicos Agrícolas contra el RD 550/2006, de 28 de abril, por el que se regulan las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.**

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar la personación en este recurso decretada en su día por el presidente de este Consejo.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

**5.18. Recurso contra la Orden de 16 de agosto de 2006, por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2005, que establece las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas, y se convocan las subvenciones al**





**establecimiento correspondientes al año 2006 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.**

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 16.08.06, por la que se modifica la Orden de 29.09.05, que establece las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas, y se convocan las subvenciones al establecimiento correspondientes al año 2006 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.
2. Facultar al presidente para que realice las acciones conducentes a hacer efectiva la ejecución de este acuerdo.

**6.1.2. Convenio Máster en Tecnología y Control de los Alimentos**

Se toman por mayoría el siguiente acuerdo:

1. Facultar al presidente para firmar el convenio de colaboración con el representante del CESIF para realizar el Máster en Tecnología y Control de los Alimentos, así como realizar las gestiones que hagan efectivo este acuerdo.

**6.2.1. Ratificación de Daniel Ramón Vidal como representante del CGCOB en el Consejo Consultivo de AESA y Eloy Jerez Soler como suplente.**

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Ratificar el nombramiento de Daniel Ramón Vidal como representante del CGCOB en la mencionado Consejo, y de Eloy Jerez Soler como suplente.

**6.4.1. Creación Comisión de Medio Ambiente**

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Crear de la Comisión de Medio Ambiente.

**6.5.4. Ratificación del nombramiento de Adolfo Campos Ferrer como representante del CGCOB en el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.**

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Ratificar el nombramiento de Adolfo Campos Ferrer como representante del CGCOB en el mencionado Consejo.

**6.5.5. Ratificación del nombramiento de Daniel Manzanares Caro como representante del CGCOB en la comisión creada para la aplicación del artículo 5 de la Ley 44/2003.**

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Ratificar el nombramiento de Daniel Manzanares Caro como representante del CGCOB.

**6.5.13. Recurso contra la denegación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un centro de Dietética y Nutrición en Murcia**





Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Facultar al presidente a interponer cuantos recursos sean necesarios contra la Orden de 25 de mayo de 2007 de la consejera de Sanidad de la Región de Murcia, por la que se deniega la Autorización Sanitaria de Funcionamiento al Centro de Nutrición y Dietética ND.

**6.5.14. Elección representante del CGCOB en la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida**

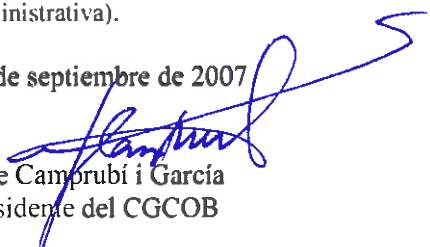
Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Nombrar a Inmaculada Molina Botella como representante del Consejo en la mencionada Comisión y a Emilio Gómez Sánchez como suplente.

NOTA: El COBRM aportó su propuesta concreta de suplente en fecha 5 de octubre de 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2. de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, estos actos agotan la vía administrativa y contra ellos cabe el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en un plazo de 1 mes, previo a contencioso-administrativo, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Ambos recursos contencioso-administrativo se interpondrán ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 10.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa).

21 de septiembre de 2007

  
Pere Camprubí i García  
presidente del CGCOB

**Consejo General de  
Colegios Oficiales de  
Biólogos**